



























































































## 2.2.6. Análisis de la incorporación de los principios horizontales

### A. Actualización de las conclusiones de la evaluación ex ante (jul. 2014) con respecto a los principios horizontales

El análisis de la incorporación de los principios horizontales:

- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Desarrollo sostenible.

Cobra especial interés en el POISES debido a su propia idiosincrasia.

De este modo, la inclusión social y la economía social pueden y deben abarcar el fomento de la no discriminación, la inclusión laboral, el estímulo y desarrollo de capacidades creativas y de la cultura emprendedora, el fomento del cuidado y respeto al medioambiente y el desarrollo de mecanismos de participación de la sociedad y el fomento del partenariado.

Cada uno de los tres principios reciben atención específica en la sección 11 del programa. El análisis actualizado de esta sección concreta y de todo el programa permite concluir lo siguiente:

- En el POISES se observa que el *principio de igualdad entre mujeres y hombres* ha sido respetado en todas las fases del proceso, está considerado en: la redacción de la estrategia; los OE (de manera específica en el 8.4.1. y 8.4.2.) y sus resultados esperados; las medidas programadas y los principios rectores; también en la consideración de información desagregada por sexo en indicadores, datos y estadísticas; y en todos los niveles de gobernanza. También, se ha respetado el uso de lenguaje no sexista.

Únicamente en la parte de las asignaciones financieras, no se ha contemplado la desagregación de los recursos por sexo, no considerándose estrictamente necesario en esta primera fase de programación.

- El principio de *igualdad de oportunidades y no discriminación* está igualmente presente. Al ser el POISES un programa de lucha contra la discriminación, este principio está implícito sino que además, se prevé de forma explícita que se respete, en todas las fases de la implementación del programa, destacándose también su importancia en los principios rectores de las medidas programadas.
- El Programa se ha elaborado dando participación a los socios representantes del principio de igualdad de oportunidades (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades) que ha realizado el Dictamen de igualdad, garantizando, con ello, la observación del principio de igualdad entre mujeres y hombres a lo largo del proceso de programación.
- La futura representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la igualdad y no discriminación en el Comité de Seguimiento, permitirá introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del PO.
- El *desarrollo sostenible*, aunque es un principio poco representado en el FSE, está atendido en el POISES, mencionándose la necesidad de considerarlo, no sólo transversalmente en todas las acciones del programa sino también, en el diseño de medidas concretas relacionadas con el desarrollo sostenible, conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, al tiempo que propone inversión en educación, formación y habilidades para el empleo en sectores medioambientales.
- Además, todas las *Condiciones Ex Ante* (en adelante CEA) generales de lucha contra la discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, protección de los derechos de las personas con discapacidad y fomento del desarrollo sostenible han sido cumplidas.

- El Programa establece como principio rector en la selección de las operaciones de todas las prioridades de inversión, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación que se recoge en la normativa, para la igualdad de trato entre los individuos, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Los principios horizontales han sido incluidos de forma transversal en el PO, a través de la selección de prioridades de inversión y actuaciones en los ámbitos específicos de cada uno de los principios horizontales.

En definitiva, desde el equipo de evaluación, se puede afirmar que el POISES presenta una estrategia de acción correcta en cuanto al cumplimiento de los principios de igualdad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la discriminación y fomento del desarrollo sostenible, con un grado de cumplimiento general alto.

*Conclusión sobre la atención a los principios horizontales en el POISES tras la actualización de la evaluación ex ante*

En términos generales, los tres principios horizontales han sido satisfactoriamente introducidos en el POISES, y con mayor incidencia, tras la inclusión de los comentarios de la evaluación ex ante y las observaciones de la CE realizadas al respecto del POISES de jul. 2014.

*Es importante certificar que el enfoque de género forma parte del sistema de indicadores para facilitar un seguimiento particular de esta cuestión, sobre todo con relación a participantes y, en especial, a los OE más sensibles a la promoción de la igualdad de oportunidades (8.4.1. y 8.4.2.). Además, en todos los EP y sus correspondientes PI, se observa el compromiso de favorecer, transversalmente, la igualdad de género.*

El apoyo a acciones de desarrollo sostenible se encuentra contemplado principalmente, en lo referente al empleo en sectores medioambientales (empleo verde, mejora medioambiental y el desarrollo de la biodiversidad y eficiencia energética) y al fomento de formación y capacitación al respecto.

*Los principios rectores y los criterios de selección de los proyectos en el marco del POISES, incluirán la priorización de la contribución de cada proyecto a la igualdad de oportunidades tanto en su formulación estratégica (objetivos) como en su implementación.*

Las condiciones *ex ante* generales de lucha contra la discriminación, igualdad de género y protección de los derechos de las personas con discapacidad así como el fomento del desarrollo sostenible, también se cumplen.

**B. Seguimiento de la atención del POISES (jun. 2015) a las recomendaciones de la evaluación ex ante (jul. 2014)**

RECOMENDACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Explicitar la necesidad de asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en las medidas del programa.	En el POISES queda explicitado que la igualdad de trato y la no discriminación por origen racial, sexo, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, edad, religión o creencias, <b>así</b> como la accesibilidad universal y <b>en concreto la de las personas con discapacidad</b> constituyen principios transversales orientadores del Programa Operativo, promoviendo su aplicación en todas las medidas y acciones, de modo transversal y de manera específica en la prioridad de inversión 3 del eje 2.
Las evaluaciones del PO deberán corroborar que las actuaciones que finalmente se financien, cumplan con estos principios que, de antemano, sí se han tenido en cuenta durante el proceso de programación inicial.	Se tendrá en cuenta en el proceso de seguimiento y evaluación del PO.

C. Seguimiento de la atención del POISES (jun. 2015) a las observaciones de la CE

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
El documento no prevé ninguna medida específica de seguimiento y evaluación para garantizar la aplicación de los principios horizontales de <b>igualdad de oportunidades y no discriminación</b> , e <b>igualdad entre mujeres y hombres</b> , y el modo en que los resultados de este seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta.	Se ha incorporado más información al respecto de la evaluación y supervisión del cumplimiento de los principios horizontales.
La estrategia debe ser elaborada con más detalle, e incluir un análisis exhaustivo de la situación general por lo que respecta a los desafíos a los que hacen frente las <i>personas en situación de vulnerabilidad</i> en España con relación al mercado laboral, la educación y la formación, así como el efecto de la crisis en su situación social.	Se ha integrado información más detallada sobre los desafíos para las personas en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, para <b>personas con discapacidad</b> ) en relación al mercado laboral y la situación social.
Se podría añadir un principio rector relativo a la importancia de que la economía social llegue hasta las comunidades marginadas y ayude también a acceder al mercado laboral a quienes tienen necesidades más complejas; por ejemplo, las <b>personas con discapacidad</b> o quienes han sufrido problemas de salud mental o períodos de encarcelamiento.	En cuanto a la selección de operaciones de la prioridad de inversión 9.4 se refiere se ha incluido el principio rector relativo a la importancia de que la economía social llegue a los colectivos más alejados del mercado laboral.
Los proyectos destinados a luchar contra la brecha salarial en general, así como las medidas que buscan promover la <b>igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas</b> , corresponden al ámbito de la PI.8.4. más que al de la <b>9.3</b> .	Se ha incorporado la PI 8.4 y dos OE para incluir actuaciones de igualdad en el ámbito empresarial.
Se necesita más información sobre qué se desea financiar con cargo a la ejecución de medidas, con el fin de reforzar el funcionamiento de los <b>organismos responsables de la igualdad y la no discriminación</b> .	Se han eliminado las acciones y medidas de apoyo que refuerzan la actividad de los órganos de igualdad de trato y no discriminación y se clarifica que no se financiarán medidas estructurales en ningún caso, sólo de contenido.
CEA general 1: Debe especificarse de forma más directa el papel de los <b>organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato</b> en la preparación y la ejecución de los programas en el cuadro. No se facilita información sobre los programas de formación dirigidos al personal de las autoridades que se ocupan de gestionar y controlar los Fondos EIE en esta materia.	Se ha completado sustancialmente el análisis y se responde correctamente a cada criterio fijado en el reglamento; por ello se puede concluir que esta CEA se cumple a nivel nacional en este programa.
CEA general 2: No se trata claramente la participación del <b>organismo responsable de la promoción de la igualdad de género</b> en la preparación y ejecución de los programas, a pesar de que el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2013-2015 parece incluir información sobre las modalidades de consulta y de participación, así como la Red de Políticas de Igualdad FEIE 2014-2020.	Se ha completado sustancialmente el análisis y se responde correctamente a cada criterio fijado en el reglamento; por ello se puede concluir que esta CEA se cumple a nivel nacional en este programa.  Se ha incorporado más información sobre la participación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en la elaboración del programa operativo.

(Sigue)

(Continuación)

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
<p>CEA general 3:</p> <p>No se facilita información sobre la formación de los funcionarios que se ocupan de la gestión y el control de los Fondos EIE en cuanto a la legislación y las políticas nacionales y de la UE en materia de <b>discapacidad</b>, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD). No se facilita información sobre las disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la CNUDPD, en relación con los Fondos EIE.</p>	<p>Se ha incorporado información sobre el criterio 3.2., así como las disposiciones para garantizar el seguimiento de aplicación del Art. 9 de la Convención de las Naciones Unidas.</p> <p>Se ha completado sustancialmente el análisis y se responde correctamente a cada criterio fijado en el reglamento; por ello se puede concluir que esta CEA se cumple a nivel nacional en este PO.</p>
<p>El <b>principio horizontal de desarrollo sostenible</b> está bien formulado en general en el proyecto de POISES, no obstante, las autoridades españolas deberían impulsar medidas y acciones relacionadas con este fin dentro de este programa; por ejemplo, facilitar la educación, la formación o la capacitación profesional, promover el espíritu empresarial ecológico, fomentar el empleo respetuoso con el medio ambiente y, por último, favorecer la inclusión social (por ejemplo, para personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad) mediante actividades relacionadas con el medio ambiente.</p>	<p>Se ha incorporado más información en la redacción del Programa.</p>
<p>La Comisión acoge con satisfacción el número de acciones y criterios de selección sobre <b>sostenibilidad del medio ambiente</b>, como por ejemplo: promoción de la economía y el empleo verde, los aspectos ambientales como parte de la responsabilidad social corporativa, la conciencia ambiental en el sector de la economía social, las acciones con los grupos vulnerables en el desarrollo sostenible, la eficiencia de los recursos, la economía baja en carbono, la regeneración de las zonas urbanas, etc.</p>	<p>Se ha incluido en la PI 8.3 una mención de criterio de selección relativo al art 8 Reglamento (UE) 1304/2013 sobre la aplicación del principio del desarrollo sostenible y de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.</p> <p>También se han incluido medidas dirigidas a la revitalización social y económica de zonas urbanas y rurales, comunidades más vulnerables y marginalizadas como la comunidad gitana, para fomentar la protección del medio ambiente.</p> <p>Se han incluido menciones de las acciones del EP 2 que incluyen planes locales de regeneración urbana en relación con el concepto de sostenibilidad.</p>
<p>Hay muchos temas relacionados con el medio ambiente que pueden ser relevantes para el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en España, y el FSE puede contribuir, en este sentido, también a través de este programa.</p>	<p>Se ha mencionado la vinculación entre el desarrollo sostenible y la construcción de mercados laborales, inclusivos, sobre todo en línea con el Acuerdo de Asociación, pero no se elabora sobre los temas relacionados con el medio ambiente que pueden contribuir a la creación de puestos de trabajo.</p>
<p>Habida cuenta del objetivo político previsto en el actual marco financiero plurianual 2014-2020 de destinar el 20% a gastos relacionados con el clima, los Programas del FSE deben contribuir de forma indirecta a mitigar el cambio climático y a permitir la adaptación a este, solucionando los problemas y aprovechando las oportunidades que surgen en el mercado laboral. Además de prestar atención a la lucha contra el cambio climático como principio horizontal, también es preciso promover acciones más específicas relacionadas con este objetivo mediante la aplicación de las medidas incluidas en la reciente Comunicación de la Comisión, de 2 de julio de 2014, sobre la Iniciativa de Empleo Verde [COM(2014) 446 final].</p>	<p>Además de considerar la lucha contra el cambio climático como principio horizontal, se han tenido en cuenta medidas transversales y acciones relacionadas con el cambio climático aprovechando oportunidades que surgen en el mercado laboral como la promoción de formación en sectores de empleo relacionados con el desarrollo sostenible o los planes locales de regeneración relacionados.</p>

(Sigue)

(Continuación)

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
<p>La evaluación <i>ex ante</i> solo incluye una sección muy breve sobre la idoneidad de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible conforme al artículo 55, apartado 3, letra m), del RDC.</p>	<p>En el caso del presente Programa Operativo no resultan de aplicación los requisitos de la Directiva 2001/42/CE sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Esta circunstancia ha sido acreditada por la Autoridad Ambiental competente en la materia (Véase comentario siguiente).</p>
<p>No se hace referencia, en el proyecto de PO ni en el informe de la evaluación <i>ex ante</i> a la posible necesidad de someter este PO a una evaluación ambiental estratégica de acuerdo con las disposiciones de la Directiva 2001/42/CE (Directiva EAE). Esto es necesario en los PO elaborados en virtud de la política de cohesión de la UE (cuando proceda), conforme al artículo 55, apartado 4, del RDC, como parte de la evaluación <i>ex ante</i>.</p> <p>Es probable que, en principio, no haga falta ninguna evaluación ambiental estratégica para los programas cofinanciados por el FSE. Sin embargo, las autoridades españolas deben explicar los motivos por los que los requisitos de la Directiva EAE no son aplicables a este PO.</p>	<p>El 2 de febrero de 2015, la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en su calidad de Autoridad de Gestión del POISES se dirigió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural con el objeto de recabar su pronunciamiento sobre la procedencia de la realización de evaluación ambiental de los programas operativos del FSE de ámbito estatal para el periodo 2014-2020.</p> <p>Con fecha 23 de febrero de 2015, esta Dirección General emitió la resolución de que esta evaluación del POISES y del resto de Pos enmarcados en la programación de España del FSE no era procedente, al no estar incluida, esta programación, en el ámbito de aplicación de la Ley de Evaluación Ambiental.</p> <p>Esta resolución será enviada a la CE junto con el último POISES.</p>



## CAPÍTULO 3. INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 3.1. INTRODUCCIÓN

#### 3.1.1. Actualización de las conclusiones de la evaluación *ex ante* (jul. 2014) sobre los indicadores y el sistema de seguimiento y evaluación

La CE otorga, cada vez, más relevancia al seguimiento de las realizaciones y resultados de los PO, y pone un énfasis notable en el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización eficaz de los Fondos Estructurales.

A su vez, propone la relación de indicadores comunes de productividad incluida en el Anexo del Reglamento (UE) n.º 1304/2013, ya que “Para lograr un seguimiento más estrecho y una mejor evaluación de los resultados obtenidos a nivel de la Unión gracias a las medidas que apoya el FSE, es preciso establecer [...] unos indicadores comunes que permitan calibrar la ejecución y los resultados obtenidos. Estos indicadores deben corresponder a la prioridad de inversión y al tipo de acción financiada”.

Siguiendo las orientaciones del “Documento Guía sobre la evaluación *ex-ante*”, en el proceso de evaluación *ex ante* se ha verificado si los indicadores del último POISES reflejan los efectos deseados más significativos de las prioridades del mismo, analizándose los siguientes criterios:

- La pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- La cuantificación de los valores de referencia y objetivos.
- La idoneidad de los hitos.
- La capacidad administrativa sobre procedimientos de recogida de datos y evaluación.

#### A. La pertinencia y claridad de los indicadores propuestos

En este apartado de la evaluación se analizará si los indicadores utilizados son:

Pertinentes	Cada indicador está directamente relacionado con el objetivo que pretende medir, aportando información significativa.
Claros, en cuanto a su definición y comprensión	Cada indicador tiene un título claro, es cuantificable, tiene una definición inequívoca y es fácil de entender.
Coherentes	Cada indicador es idóneo respecto al resultado esperado para el que se ha propuesto.
Factibles y medibles	Cada indicador es factible (obtención de datos), tiene un coste aceptable (relación eficacia-coste) y con criterios de cómputo (define cómo determinar su valor).
Frecuentes	Cada indicador permite analizar el progreso de la actividad.

Los indicadores de *productividad/ejecución* y *de resultado*, empleados en el POISES (jul. 2015), se incluyen en las siguientes tablas específicas.

**Tabla 5**  
**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/EJECUCIÓN DEL POISES POR OE**

ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE INFORMES
C001 (8.3.1)	Desempleados incluidos de larga duración.	Número	Más desarrolladas 50% Más desarrolladas 80% En transición 80% Menos desarrolladas 80%	Sistemas de información FSE2014	Anual
E003 (8.3.1)	N.º proyectos empresariales	Número			
C001 (8.4.1)	Desempleados incluidos de larga duración.	Número			
E002 (8.4.2)	Entidades públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad	Número			
E001 (9.1.1)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social.	Número			
E004 (9.1.1)	Entidades públicas o privadas que han participado en alguna acción de promoción de la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión social.	Número			
C001 (9.1.2)	Desempleados, incluidos de larga duración.	Número			
E001 (9.2.1)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social.	Número			
E010 (9.3.1)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género).	Número			
E005 (9.3.1)	Entidades públicas o privadas que han participado en alguna acción de promoción de la igualdad de género.	Número			
E011 (9.3.2)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato).	Número			
E006 (9.3.2)	Entidades públicas o privadas que han participado en alguna acción de promoción de la igualdad de trato.	Número			
E007 (9.5.1)	Proyectos de creación de entidades de economía social.	Número			
E001 (9.5.2)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social.	Número			
E008 (6)	Proyectos piloto desarrollados utilizando metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número			
E009 (7)	Proyectos y redes transnacionales.	Número			
AT01 (AT OE1)	N.º verificaciones in-situ.	Número			
AT02 (AT OE2)	N.º estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo.	Número			
AT03 (AT OE3)	N.º campañas relacionadas con el programa operativo.	Número			

Fuente: Elaboración propia a partir del POISES jul. 15.

A este respecto, el equipo de evaluación ha verificado que, en el documento elaborado por la Autoridad de Gestión y titulado “Cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020”, todos los indicadores disponen de su propia descripción y que esta, proporciona información sobre diferentes parámetros cruciales para el Programa y sirve para verificar la calidad de los indicadores.

Entre los parámetros utilizados en el documento metodológico para el cálculo de indicadores del POISES, se pueden señalar:



- Cuantificación del indicador.
- Información adicional sobre la selección del indicador.
- Criterios de imputación del indicador (costes unitarios, costes totales, N.º participantes o destinatarios últimos-hombres y mujeres) sobre datos históricos.
- Cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo a 2023.
- Asignación financiera, en coste total y en costes unitarios, para cada Eje y cada categoría de región.

La evaluación de pertinencia y claridad de los indicadores de productividad constata que:

- En el POISES, junto a la selección de indicadores comunes de ejecución del anexo I del Reglamento 1304/2013 relativo al FSE (los referidos a participantes y coloreados en verde en la tabla), se han establecido unos indicadores específicos de ejecución para medir algunos aspectos precisos del apoyo del FSE que tienen especial relevancia en este Programa.
- El 100% de estos indicadores tienen un *alto grado de pertinencia*. Es decir, todos los indicadores propuestos reflejan, de forma global y adecuada, el grado de cumplimiento de los OE elegidos y resultan *coherentes con los mismos*.
- Todos los OE cuentan con, al menos, un indicador, como se aprecia en la Tabla anterior, lo que posibilita efectuar una cuantificación realista de las realizaciones de los OE.
- La previsión de los objetivos de ejecución del POISES se basa en la cuantificación de un conjunto reducido (*19 en total*) de indicadores, lo que incide en *la factibilidad*.
- *En cuanto a la claridad* de estos indicadores, su sencillez y facilidad de entendimiento, se considera que todos ellos:
  - Proponen una meta cuantificada.
  - Establecen la frecuencia de medición de los mismos, disponiendo de frecuencias de medición anuales.
  - Han sido definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable, que se presenta en valores absolutos.

**Tabla 6**  
**BATERÍA DE INDICADORES DE RESULTADO DEL POISES POR PI**

ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE INFORMES
<b>CR04 (8.3.1)</b>	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%	Más desarrolladas 50% Más desarrolladas 80% En transición 80% Menos desarrolladas 80%	Sistemas de información FSE2014	Anuales
<b>ER03 (8.3.1)</b>	Empresas creadas a partir de proyectos empresariales.	%			
<b>CR04 (8.4.1)</b>	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%			
<b>ER02 (8.4.2)</b>	Entidades públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.	Número			
<b>ER01 (9.1.1)</b>	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%			

(Sigue)

(Continuación)

ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE INFORMES
ER04 (9.1.1)	Entidades públicas o privadas que han implantado medidas de promoción de la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación.	%	Más desarrolladas 50% Más desarrolladas 80% En transición 80% Menos desarrolladas 80%	Sistemas de información FSE2014	Anuales
CR01 (9.1.2)	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%			
ER01 (9.2.1)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%			
ER10 (9.3.1)	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación.	%			
ER05 (9.3.1)	Entidades públicas o privadas que han implantado medidas de promoción de la igualdad de género, en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación.	%			
ER11 (9.3.2)	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato, tras su participación.	%			
ER06 (9.3.2)	Entidades públicas o privadas que han implantado medidas de promoción de la igualdad de trato, en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación.	%			
ER07 (9.5.1)	Entidades de economía social creadas que trabajan para la integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión social.	%			
ER12 (9.5.2)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que mantienen su empleo en entidades de economía social.	%			
ER8 (6)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número			
ER9 (7)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos en el marco de la cooperación transnacional.	Número			
ATR1 (AT OE1)	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones <i>in-situ</i> .	%			
ATR2 (AT OE2)	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas son atendidas.	%			
ATR3 (AT OE3)	Porcentaje de colectivo del programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social que conocen las actuaciones cofinanciadas.	%			

Fuente: Elaboración propia a partir de POISES jul. 15.























(Continuación)

ID.	INDICADOR	REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA			UNIDAD MEDIDA	AÑO REF	VALOR PREVISTO A 2023		
			M	W	T			M	W	T
ER8 (6)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores	Más des. 50%			2	Número	2013			4
ER8 (6)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Más des. 80%			2	Número	2013			4
ER8 (6)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	En trans. 80%			2	Número	2013			4
ER8 (6)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Menos des. 80%			2	Número	2013			4
ER9 (7)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos en el marco de la cooperación transnacional.	Más des. 50%			8	Número	2013			12
ER9 (7)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos en el marco de la cooperación transnacional.	Más des. 80%			8	Número	2013			12
ER9 (7)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos en el marco de la cooperación transnacional.	En trans. 80%			8	Número	2013			12
ER9 (7)	Entidades que han adoptado metodologías, herramientas y/o dispositivos en el marco de la cooperación transnacional.	Menos des. 80%			8	Número	2013			12
ATR1 (AT OE1)	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ.	Más des. 50%			26	%	2013			31
ATR1 (AT OE1)	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ.	Más des. 80%			26	%	2013			31
ATR1 (AT OE1)	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ.	En trans. 80%			26	%	2013			31
ATR1 (AT OE1)	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ.	Menos des. 80%			26	%	2013			31
ATR2 (AT OE2)	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas.	Más des. 50%			60	%	2013			80
ATR2 (AT OE2)	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas.	Más des. 80%			60	%	2013			80
ATR2 (AT OE2)	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas.	En trans. 80%			60	%	2013			80

(Sigue)

(Continuación)

ID.	INDICADOR	REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA			UNIDAD MEDIDA	AÑO REF	VALOR PREVISTO A 2023		
			M	W	T			M	W	T
ATR2 (AT OE2)	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas.	Menos des. 80%			60	%	2013			80
ATR3 (AT OE3)	Porcentaje de colectivo del programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social que conocen las actuaciones cofinanciadas.	Más des. 50%			50	%	2013			55
ATR3 (AT OE3)	Porcentaje de colectivo del programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social que conocen las actuaciones cofinanciadas.	Más des. 80%			50	%	2013			55
ATR3 (AT OE3)	Porcentaje de colectivo del programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social que conocen las actuaciones cofinanciadas.	En trans. 80%			50	%	2013			55
ATR3 (AT OE3)	Porcentaje de colectivo del programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social que conocen las actuaciones cofinanciadas.	Menos des. 80%			50	%	2013			55

Fuente: Elaboración propia, a partir de POISES jul. 15.

Los valores objetivo de los indicadores de resultado se consideran adecuados, representando valores equivalentes o algo por encima de los de iniciativas similares llevadas a cabo en categorías de región y en operaciones parecidas a las de las actuales PI en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (2007-2013).

Dado que la cuantificación de indicadores se ha realizado de acuerdo a datos históricos experimentados en un Programa Operativo previo, es altamente probable que en todos o en la mayor parte de los indicadores, se podrá alcanzar el valor objetivo y es posible que pueda superarse en aquellos casos en los que se alcancen altos niveles de eficiencia.

Por lo que respecta a la cuantificación de los mismos, está asegurada, por las bases de datos oficiales empleadas o bien, por el trabajo particular de la UAFSE y, particularmente, del Sistema de información FSE2014. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad de la información que proporcionan.

*Conclusión sobre cuantificación de los indicadores de productividad/ejecución así como de resultado del POISES tras la actualización de la evaluación ex ante*

*Para la cuantificación de indicadores, se han tomado los últimos datos disponibles en las fuentes estadísticas y la información aportada por los gestores, basada esta última, en la experiencia del periodo de programación anterior 2007-2013 (Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación), caracterizado por la crisis económica.*

En cuanto a los valores objetivo, teniendo en cuenta el valor de referencia y los valores previstos para 2023, basados en la experiencia de los gestores que son quienes mejor conocen el ámbito de las actuaciones a realizar, el equipo evaluador opina que pueden considerarse realistas (unos más optimistas que otros) y coherentes con las actuaciones propuestas.

La revisión y especificación de los indicadores, tanto de ejecución como de productividad, en la última versión del POISES, además de responder a las observaciones de la CE, suponen un avance importante en la significación de estos indicadores para medir los resultados esperados de las actuaciones previstas.

*C. La Idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento*

El equipo de evaluación ha contado, para la revisión de este aspecto, con el documento denominado “*Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020*”. Este proporciona información detallada sobre la configuración del marco de rendimiento de este programa.

La composición del marco de rendimiento para cada uno de los EP, se explica tal y como muestra la tabla siguiente:

Tabla 9

INDICADORES PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO DEL POISES POR EJES PRIORITARIOS

EJES PRIORITARIO	ID. I	TIPO IND	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	REGIÓN	HITO PARA 2018			META FINAL 2023		
						M	W	T	M	W	T
1A(50)	F1 1A(50)	Financ.	Indicador financiero	Euros	Más des.			388.115			8.067.848
1A(50)	E003 1A(50)	Ejecu.	N.º proyect. empres.	Número	Más des.			42			872
1B(80)	F1 B(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			290.723			6.043.346
1B(80)	E003 1B(80)	Ejecu.	N.º proyect. empres.	Número	Más des.			31			653
1C(80)	F1 1C(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	En transi.			6.386.543			22.396.623
1C(80)	E003 1C(80)	Ejecu.	N.º proyect. empres.	Número	En transi.			690			2.421
1D(80)	F1 1D(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Menos des.			1.101.363			3.520.184
1D(80)	E003 1D(80)	Ejecu.	N.º proyect. empres.	Número	Menos des.			119			380
2A(50)	F1 2A(50)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			9.659.028			200.784.822
2A(50)	E001 2A(50)	Ejecu.	Participantes en riesgo/situación de exclusión.	Número	Más des.	2.332	2.153	4.485	48.483	44.753	93.236
2B(80)	F1 2B(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			7.235.244			150.400.971
2B(80)	E001 2B(80)	Ejecu.	Participantes en riesgo/situación de exclusión.	Número	Más des.	1.747	1.613	3.360	36.317	33.523	69.840
2C(80)	F1 2C(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	En transi.			158.942.112			557.385.548
2C(80)	E001 2C(80)	Ejecu.	Participantes en riesgo/situación de exclusión.	Número	En transi.	38.379	35.427	73.806	134.589	124.235	258.826
2D(80)	F1 2D(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Menos des.			27.409.672			87.606.947
2D(80)	E001 2D(80)	Ejecu.	Participantes en riesgo/situación de exclusión.	Número	Menos des.	6.618	6.109	12.727	21.154	19.527	40.681
6A(50)	F1 6A(50)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			89.567			1.861.849
6A(50)	E008 6A(50)	Ejecu.	Proyectos piloto desarrollados utilizando metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número	Más des.			3			16

(Sigue)



(Continuación)

EJES PRIORITARIO	ID. I	TIPO IND	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	REGIÓN	HITO PARA 2018			META FINAL 2023		
						M	W	T	M	W	T
6B(80)	F1 6B(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			71.564			1.487.623
6B(80)	E008 6B(80)	Ejecu.	Proyectos piloto desarrollados utilizando metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número	Más des.			3			16
6C(80)	F1 6C(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	En transi.			1.572.104			5.513.128
6C(80)	E008 6C(80)	Ejecu.	Proyectos piloto desarrollados utilizando metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número	En transi.			3			16
6D(80)	F1 6D(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Menos des.			271.110			866.525
6D(80)	E008 6D(80)	Ejecu.	Proyectos piloto desarrollados utilizando metodologías, herramientas y/o dispositivos innovadores.	Número	Menos des.			3			16
7A(50)	F1 7A(50)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			60.550			1.258.666
7A(50)	E009 7A(50)	Ejecu.	Proyectos y redes transnacionales.	Número	Más des.			2			7
7B(80)	F1 7B(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Más des.			48.380			1.055.678
7B(80)	E009 7B(80)	Ejecu.	Proyectos y redes transnacionales.	Número	Más des.			2			7
7C(80)	F1 7C(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	En transi.			1.062.790			3.727.039
7C(80)	E009 7C(80)	Ejecu.	Proyectos y redes transnacionales.	Número	En transi.			2			7
7D(80)	F1 7D(80)	Financ.	Indicador financiero.	Euros	Menos des.			183.279			585.797
7D(80)	E009 7D(80)	Ejecu.	Proyectos y redes transnacionales.	Número	Menos des.			2			7

Fuente: Elaboración propia a partir del POISES jul. 15.

Tal y como muestra la tabla anterior, el marco de rendimiento del POISES se compone, además, de un conjunto de indicadores de ejecución, de un indicador financiero para cada uno de los Ejes Prioritarios y categoría de región, lo que es coherente con lo establecido en el punto 2 del Anexo II del Reglamento (UE) N.º 1303/2013. Dichos indicadores incluyen también los hitos a 2018 y los objetivos a 2023, de acuerdo con las sendas de ejecución previstas para las distintas líneas de actuación programadas en cada Eje. La incorporación y combinación de varias tipologías de indicadores permite realizar una mejor valoración que ayude a la consecución de los hitos marcados para 2018 y 2023.

En lo relativo a los indicadores de productividad, el marco de rendimiento muestra claramente los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final requerida.

En cuanto a los hitos a alcanzar para 2018, los cálculos se han realizado teniendo en cuenta la asignación financiera en coste correspondiente a 2014, 2015 y la mitad de 2016. Se ha calculado la parte proporcional de proyectos/participantes (dependiendo del indicador) a los que se puede llegar con esa asignación.

En cuanto a la cuantificación de los indicadores para 2018, el equipo de evaluación considera que, desde la Autoridad de Gestión, se ha aplicado un criterio de prudencia, debido a que se están realizando previsiones a largo plazo, y sobre todo, a que durante los tres primeros años de ejecución (2014-2016) puede influir la situación de inestabilidad económica por la que pasa el país. A pesar de la tendencia de recuperación, esta situación podría condicionar el alcance de valores más altos que los ya determinados.

En opinión del equipo de evaluación, estas estimaciones podrían ser altamente alcanzables ya que se han realizado de forma correcta y realista, utilizando como referencia:

- La experiencia previa de gestores que intervienen en el programa.
- Lo sucedido en periodos anteriores de programación, aplicando las correcciones oportunas y derivadas de cambios en el contexto.
- La relación con la planificación financiera anual.
- El ejercicio comparativo entre los valores obtenidos y los datos disponibles procedentes de otra fuente de información a nivel nacional: estadísticas nacionales, informes de evaluación de impacto, Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La experiencia de programas e intervenciones anteriores permite conocer la capacidad de absorción de recursos por parte de los destinatarios, así como estimar los ratios entre resultados o realizaciones y recursos empleados, condición necesaria para poder establecer una cuantificación de los objetivos.

El equipo evaluador, haciendo un análisis detallado de los indicadores elegidos para el establecimiento del marco de rendimiento en todos los ejes, no ha detectado incongruencias entre las metas establecidas para los indicadores de ejecución y las establecidas para aquellos indicadores que, a su vez, constituyen parte del marco de rendimiento.

#### *Conclusión sobre hitos del marco de rendimiento tras la actualización de la evaluación ex ante*

La selección de los indicadores para el marco de rendimiento incluye un indicador financiero y un indicador físico (con un origen en los indicadores de ejecución marcados para algunos de los OE) para cada uno de los Ejes lo cual se considera muy apropiado, tal y como se establece reglamentariamente.

El equipo evaluador considera que los hitos, basados en la senda financiera del programa y las lecciones aprendidas tras la experiencia del periodo anterior 2007-2013, son: \*prudentes y alcanzables (por su alta factibilidad de consecución), \*pertinentes (capturan información relevante para la evolución de cada Eje), \*realistas (de acuerdo al ritmo marcado en senda financiera, experiencia previa de gestores y lecciones aprendidas en pasados periodos) y \*adecuados y verificables (por ser acordes con algunas de las PI contenidas en cada Eje, así como con la senda financiera y también, con la futura disponibilidad de los datos, una vez que hayan sido sistematizados con el apoyo de la aplicación FSE 2014).

#### D. Capacidad administrativa para la recogida de la información y la realización de las evaluaciones

La sección 7 del POISES indica escuetamente quiénes constituirán la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Auditoría, la Autoridad de Certificación y el Organismo Pagador.

Además, en esta misma sección, y siguiendo las observaciones de la CE, se describen con detalle los sistemas de gestión y control de los organismos intermedios. El equipo de evaluación considera conveniente la estructura de gestión del PO, en cuanto a la separación entre las Autoridades de Gestión y Certificación, y la de Auditoría, garantizándose de este modo la independencia en las labores de control.

En lo relativo a cada “organismo intermedio”, en el POISES no quedan precisadas quiénes serán finalmente, las autoridades regionales que ejecutarán las acciones del PO, aunque sí cómo será el proceso de selección de los mismos y cuáles serán los criterios para la elección.

Para las tareas que requieren los procedimientos de gestión, seguimiento, evaluación y control del POISES, que garanticen y faciliten la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa, se cuenta con un equipo técnico del Eje 8 de Asistencia Técnica.

Atendiendo a los procedimientos para el seguimiento del POISES, la recogida de datos para los indicadores del POISES, necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, se puede hacer mediante:

- El uso de datos facilitados por los organismos del POISES acerca de la ejecución, apoyados en el sistema de información “FSE- 42014”, aplicación informática FSE 2014, compartida por todos los organismos (autoridades de gestión y organismos intermedios).
- La recopilación de nuevos datos (por lo general a través de encuestas, grupos focales y observaciones).
- La utilización de bases de datos públicas, como por ejemplo la situación actual de demandantes de empleo (INE) (datos que pueden ser recogidos de forma estandarizada).

Dado el número suficiente pero no muy elevado de indicadores en cada PI y OE, se estima que cada organismo que ejecute alguna de las operaciones del POISES con el apoyo de la aplicación FSE 2014, dispone de capacidad suficiente para recopilar y evaluar los datos de modo eficiente e inequívoco.

En relación a los procesos de seguimiento y de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el “Plan de Acción para la mejora de la Administración del Fondo Social Europeo en 2014-2020”, la Autoridad de Gestión del POISES ha previsto poner en marcha un sistema renovado de gestión, con el objeto de detectar tempranamente las deficiencias en los sistemas de verificación de los organismos intermedios, atender las carencias formativas de los mismos y cubrir, en algunos casos, la insuficiente capacidad administrativa.

Dicho Plan de Acción, adopta las siguientes medidas, en aras a la simplificación de procesos:

- *Reducción considerable de los organismos intermedios de la Administración General del Estado (reducción en un 15%)* para facilitar la gestión de los programas y la pista de auditoría de los gastos (muchos de ellos pasarán a ser beneficiarios).
- *Evaluación de la capacidad de los organismos intermedios:* la Autoridad de Gestión evaluará detenidamente su capacidad administrativa y financiera para ostentar tal condición y para ejercer las diferentes funciones que puede delegarle la Autoridad de Gestión, en particular, la relacionada con las verificaciones de primer nivel. Esta evaluación servirá a la Autoridad de Gestión para asegurarse de que los organismos intermedios disponen de recursos suficientes

---

<sup>4</sup> Según el Acuerdo de Asociación, este Sistema está adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020. Su vocación es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la UAFSE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...)

y adecuados para asumir las tareas delegadas. Se realizará también una evaluación periódica de los sistemas de gestión y control de los organismos intermedios.

- *Eficacia de los acuerdos de delegación de funciones*: Los acuerdos de delegación de funciones de la Autoridad de Gestión en los organismos intermedios contendrán cláusulas que les doten de mayor eficacia, tales como la exigencia de responsabilidades respecto de las funciones delegadas o las causas que podrán dar lugar a la revocación de la delegación.
- *Evaluación, por parte de la Autoridad de Gestión, de la capacidad administrativa y financiera para ostentar tal condición y para ejercer las diferentes funciones que puede delegar a los organismos intermedios*, en particular, la relacionada con las verificaciones de primer nivel.

La aplicación de este Plan puede garantizar un sistema de vigilancia adecuado, la coordinación entre los organismos que intervienen en la ejecución, seguimiento y control de las intervenciones, así como la simplificación y reducción de la carga administrativa.

Existen, a su vez y mencionados el POISES, una serie de instrumentos para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la UE sobre ayudas estatales; cabe señalar los siguientes:

- 1) Un procedimiento único a nivel nacional para la verificación y posterior comunicación a la CE de los proyectos de concesión o modificación de ayudas;
- 2) Un mecanismo de coordinación AGE-CCAA en materia de Ayudas de Estado;
- 3) La Base Nacional de Subvenciones;
- 4) La Comisión interministerial de Asuntos Europeos;
- 5) La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia;
- 6) El control financiero de las ayudas públicas: la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Título III "Del control financiero de las subvenciones", establece una regulación exhaustiva de los mecanismos de control.

El máximo órgano encargado del seguimiento del Programa es el Comité de Seguimiento que se constituirá presidido por la Autoridad de Gestión, en consonancia con las funciones asignadas al mismo por el art. 110 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (RDC). Los informes de ejecución anuales constituyen la fuente de información básica para la información y seguimiento del Comité.

Finalmente, en lo que concierne a *las evaluaciones*, el POISES señala específicamente, en el marco del desarrollo del Eje 8 de AT, que llevará a cabo la evaluación y el análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a elevar el desempeño del PO.

*Conclusión sobre capacidad administrativa para la recogida de la información y la realización de las evaluaciones así como de resultado del POISES tras la actualización de la evaluación ex ante*

La articulación institucional del POISES se organiza de acuerdo con las exigencias que establece el Reglamento (UE) n.º 1303/2014.

La capacidad administrativa para la recogida de información se apoyará, básicamente, en el sistema informático FSE 2014. No se prevén significativas dificultades administrativas o por falta de capacidad para el seguimiento, la evaluación, la gestión, certificación y verificación del gasto del POISES.

### 3.1.2. Seguimiento de la atención del POISES (jun. 2015) a las recomendaciones de la evaluación *ex ante* (jul. 2014)

RECOMENDACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Se recomendaría más precisión en el uso de la terminología, sobre todo en los indicadores de resultado.	Los indicadores de resultado del último POISES se han precisado atendiendo, con ello, a las observaciones de la CE.
El equipo de programación y los futuros evaluadores deberían asegurarse el acceso regular a los datos necesarios o informes de datos (estableciendo convenios o similar con la agencia gubernamental que corresponda).	
El sistema de indicadores propuestos, aun cumpliendo los requisitos de pertinencia y claridad, debería ser reforzado con la inclusión de indicadores más específicos en el seguimiento y la evaluación posterior.	<p>Todos los indicadores propuestos en cada una de las siete PI seleccionadas para el POISES, se consideran adecuados y relevantes para valorar, en su conjunto, el desempeño del mismo con suficiencia.</p> <p>Sin embargo, si se considera factible, se podrían aún incluir otros indicadores específicos en las posteriores fases de seguimiento y evaluación del POISES. Por ejemplo, desagregar los datos de personas participantes atendiendo a los diferentes perfiles de personas con riesgo de vulnerabilidad a los que se dirige el POISES: personas sin hogar, población inmigrante, víctimas de violencia... (transversalmente desagregados por sexo).</p>

### 3.1.3. Seguimiento de la atención del POISES (jun. 2015) a las observaciones de la CE

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
Los indicadores de resultado y de ejecución se han extraído de la lista de indicadores comunes del Reglamento del FSE, anexo I; sin embargo, en algunos casos, cuesta distinguir la relación directa entre las medidas que se van a desarrollar y los indicadores seleccionados. Cabe recordar a las autoridades que los datos de todos los indicadores comunes deben comunicarse en los Informes Anuales de Ejecución.	En la última versión del POISES se han tenido en cuenta las observaciones de la CE referidas al establecimiento de indicadores (e incluidas en esta tabla). Los indicadores de ejecución se han establecido para cada OE, con lo cual se garantiza una mayor relación directa entre estos y las medidas a desarrollar.
En todos los casos debe entenderse por participantes a los beneficiarios directos de una intervención del FSE que se puedan identificar, cuyas características se puedan solicitar y para los que esté programado un gasto específico.	Los indicadores sobre participantes, incluidos en la batería de indicadores del POISES, son exclusivamente referidos a beneficiarios directos de una intervención del FSE
En general, no se incluye mucha información sobre la metodología empleada para calcular sus valores objetivo. Se podrían añadir otros indicadores de ejecución para garantizar una mejor cobertura de las acciones. La explicación de los fundamentos de esos indicadores podría facilitar la comprensión de las diferencias tan acusadas entre hombres y mujeres.	La Autoridad de Gestión en el documento "Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020" ha recopilado la totalidad de los indicadores de ejecución y resultado de POISES y también los indicadores utilizados para el marco de rendimiento. Este establece pautas para asegurar una metodología común en la definición y cálculo de los indicadores lo que garantiza la pertinencia de los mismos y su fiabilidad, así como la cuantificación de los valores de base, hitos intermedios y objetivos a 2023 (Marco de rendimiento). En cada una de las explicaciones de los indicadores referidos a participantes se hace referencia a la desagregación por sexos

(Sigue)

(Continuación)

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
<p>Debe existir siempre, al menos, un indicador de resultados por OE. Se recomienda que, al menos, uno de los indicadores de resultados sea inmediato o que los indicadores a largo plazo se midan anualmente.</p>	<p>Todos los OE tienen vinculado, al menos, un indicador de resultado y un indicador de ejecución, tal y como se especifica en la “Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020” y en las tablas referidas a la batería de indicadores.</p>
<p>Utilizar varios indicadores de resultados específicos del Programa para medir la situación de los participantes a los doce meses de abandonar la operación, con el fin de obtener una mejor perspectiva de las transiciones en periodos más prolongados. El PO solo incluye periodos de seis meses, pero parece un lapso relativamente corto de tiempo para medir los resultados de determinadas políticas en términos de empleo, especialmente en el caso de personas que abren un negocio propio (que después de seis meses pueden encontrarse todavía en la fase de puesta en marcha), que firman contratos temporales o incluso en el caso de contratos de apoyo a emprendedores con un año de periodo de prueba.</p>	<p>Se aplicará en el posterior seguimiento y evaluación del POISES.</p>
<p>Los valores de referencia sirven de base para establecer y evaluar los objetivos posteriormente, es decir, se utilizan como referencia para fijar objetivos y registrar avances. Deben establecerse en todos los indicadores de resultados para los cuales se haya fijado un objetivo. Para fijar los valores de referencia, se puede recurrir a una intervención o programa similar existente o anterior, o bien, en su ausencia, definirse a partir de datos estadísticos pertinentes, encuestas representativas o resultados de investigaciones.</p>	<p>Se han comprobado que los indicadores del POISES incluyen en su totalidad valores de referencia de los indicadores basados en información proporcionada por los gestores, así como la obtenida a través de datos históricos del PO de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 lo que garantiza la viabilidad de la medición de los mismos. El equipo evaluador considera que estos pueden valorarse como realistas y coherentes con las actuaciones propuestas.</p>
<p>En términos generales, es preciso señalar si los indicadores de ejecución van a ser los registrados en el sistema electrónico de gestión del FSE. Si los indicadores de resultado o los valores de referencia se definen a partir de otras estadísticas pertinentes, es obligatorio facilitar las fuentes.</p>	<p>Tal y como se especifica en las tablas anteriores, tanto los indicadores de resultado como los de ejecución del POISES se definen a partir del Sistema de información FSE2014.</p>
<p>El marco de rendimiento por EP debe garantizar que los indicadores y los valores utilizados abarcan como mínimo el 50% de los fondos asignados a cada EP.</p>	<p>Tal y como se especifica en el documento “Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020”, todos los indicadores y los valores utilizados cubren, al menos, el 50% de la asignación financiera destinada a cada Eje.</p>
<p>En relación con los indicadores de resultado, se recomienda establecer diferentes valores objetivo en función de todos los grupos destinatarios mencionados que reciben apoyo.</p>	<p>Propuesta realizada por el equipo evaluador de la evaluación <i>ex ante</i> que se aplicará en el posterior seguimiento y evaluación del POISES.</p>

(Sigue)

(Continuación)

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
<p>La información proporcionada en el POISES hace referencia a los sistemas de gestión de los Fondos EIE que están en fase de desarrollo, pero no se incluye información sobre la forma en que, en la práctica, garantizarán la eficacia de la recopilación y la gestión de microdatos de los beneficiarios finales y de los organismos de ejecución. No se incluye información sobre el cumplimiento de los criterios de publicación y disponibilidad de datos, ni sobre el sistema de fijación de objetivos y valores de referencia.</p>	<p>El POISES especifica que todos los indicadores de los Programas Operativos FSE se registrarán a través de la aplicación FSE 2014, y que en el punto 7.1., se especifican las fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística y los detalles acerca de la protección de datos, así como los mecanismos y procedimientos oportunos para la publicidad y la disponibilidad al público de datos agregados sobre resultados del POISES.</p> <p>En cuanto al sistema de fijación de objetivos y valores de referencia de los indicadores, estos se detallan en el documento “Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020”.</p>
<p>El marco de rendimiento incluye solo un indicador financiero y el indicador de ejecución común sobre los participantes «desempleados, incluidos los de larga duración» por categoría de región (cuando procede). La selección del indicador de ejecución sobre los desempleados (que representan el 80% de la población destinataria) hace suponer que más del 50% de la asignación financiera del EP está cubierta. A diferencia de lo que ocurre con otros Fondos, es posible utilizar los indicadores de resultados en los marcos de rendimiento de los EP del FSE. Se anima a las autoridades españolas a ser más ambiciosas en la orientación de los resultados del PO y a incluir un/os indicador/indicadores de resultados en el marco de rendimiento.</p>	<p>En el marco de rendimiento se incluyen indicadores financieros e indicadores de ejecución que cubren, al menos, el 50% de la asignación financiera destinada a cada Eje.</p>
<p>La información disponible sobre la metodología para calcular los objetivos de los indicadores de ejecución es escasa y no parece sólida. La Autoridad de Gestión debe presentar la metodología aplicada para calcular los objetivos a alcanzar.</p>	<p>La Autoridad de Gestión en el documento “Metodología de cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en el periodo de programación 2014-2020” ha recopilado la totalidad de los indicadores de ejecución y resultados de POISES y también los indicadores utilizados para el marco de rendimiento. Este establece pautas para asegurar una metodología común en la definición y cálculo de los indicadores lo que garantiza la pertinencia de los mismos y su fiabilidad, así como la cuantificación de los valores de base, hitos intermedios y objetivos a 2023 (Marco de rendimiento). En cada una de las explicaciones de los indicadores referidos a participantes se hace referencia a la desagregación por sexos.</p>





## CAPÍTULO 4. ASIGNACIONES FINANCIERAS

### 4.1. ANÁLISIS FINANCIERO

#### 4.1.1. Conclusiones de la evaluación *ex ante* (Jul. 2014) sobre el análisis financiero

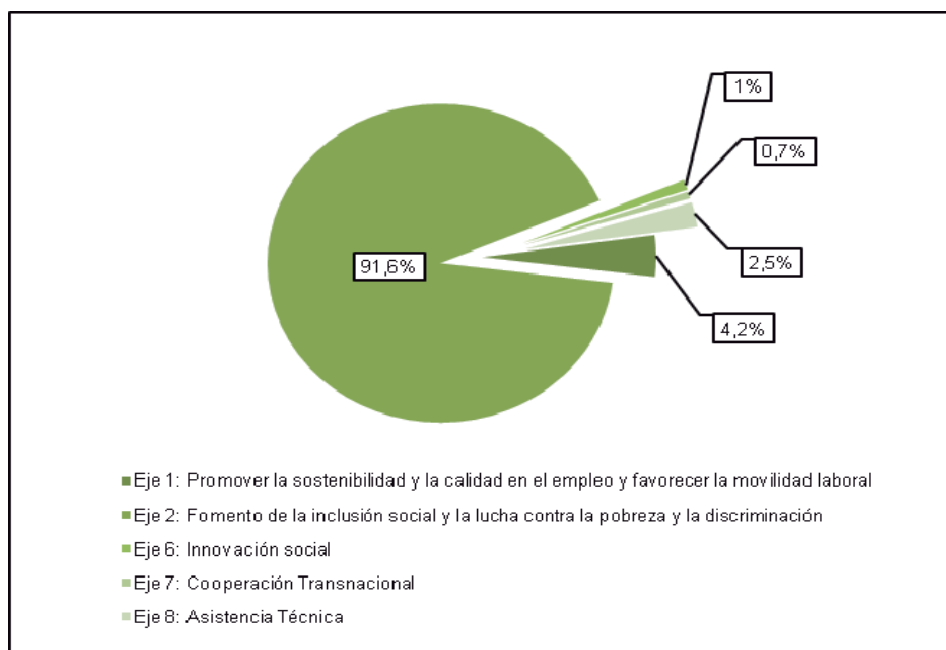
La ayuda FSE programada para todo el período asciende a 800.050.000 euros. Dicha ayuda se distribuye a lo largo de 4 ejes prioritarios (subdivididos en 4), más el eje de asistencia técnica. La financiación total, incluida la cofinanciación de la contrapartida nacional, asciende a 1.102.025.640 euros.

**Tabla 10**  
**ASIGNACIÓN DE LA AYUDA DE LA UNIÓN (FSE) EL POISES DESTINA A CADA EJE PRIORITARIO Y LOS OT CON LOS QUE SE VINCULAN LOS EJES**

DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA	AYUDA FSE EN EUROS	%
Eje 1 (A, B, C, D) (OT8)	33.486.522	4,19%
Eje 2 (A, B, C, D) (OT9)	732.822.708	91,60%
Eje 6 (A, B, C, D) (OT9)	8.197.658	1,02%
Eje 7 (A, B, C, D) (OT9)	5.541.862	0,69%
Eje 8 (A, B, C, D)	20.001.250	2,50%
<b>Total</b>	<b>800.050.000</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del POISES jun. 15.

**Figura 5**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA AYUDA FSE POR EJE PRIORITARIO**



Fuente: Evaluación *ex ante* (jul. 2014).

La distribución de las asignaciones financieras por categoría de región en todos los Ejes es:

- Regiones menos desarrolladas, 9, 51%.

- Regiones transitorias, 60,53%.
- Regiones más desarrolladas, 29,96%.

Con las siguientes tasas de cofinanciación: 80% para regiones transitorias y menos desarrolladas<sup>5</sup> y 50% para regiones más desarrolladas.

**Figura 6**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA AYUDA FSE POR CATEGORÍA DE REGIÓN**

CATEGORÍA DE REGIÓN	AYUDA FSE EN EUROS	%
<b>Menos desarrolladas</b>	76.111.584	9, 51%
<b>En transición</b>	484.248.090	60, 53%
<b>Más desarrolladas</b>	239.690.326	29, 96%
<b>Total</b>	<b>800.050.000</b>	<b>100, 00%</b>

Este reparto por región asegura que el POISES y su asignación financiera está conforme a lo dictado en el artículo 90 del Reglamento de Disposiciones Comunes, estableciéndose los grados de cofinanciación de recursos de ayuda FSE por tipo de región, y fijándose los porcentajes mínimos de contrapartida nacional.

*En lo referente al análisis de la consistencia financiera de los ejes prioritarios*, de acuerdo con la estrategia que plantea, en su sección 1, los retos a los que se enfrenta el POISES, se aprecia la concentración de recursos principales en el Eje prioritario 2 (vinculado, en su totalidad al OT9) seguido a gran distancia por los ejes 1 (vinculado en su totalidad al OT8), 8 (de AT), 6 y 7 (vinculados al OT9).

Las actuaciones de los Ejes 6 y 7, que acumulan el 1,70 del total de la ayuda FSE para el POISES, permite dotar a la estrategia de un mayor impacto y profundidad sirviendo, en su mayoría, como medidas de soporte para aquellas otras medidas tomadas bajo las Prioridades de los Ejes 1 y 2.

El 2,5 del total de la ayuda (20.001.250 euros) dedicado al Eje de Asistencia Técnica se justifica porque esta asignación se debe administrar para todo el periodo de programación, con actividades que, a juicio del equipo evaluador, se consideran de gran importancia como son la ejecución, el seguimiento y el control.

Los principales requisitos reglamentarios, *en materia de concentración temática*, que debe seguir la financiación se resumen en la tabla siguiente:

**Tabla 11**  
**RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN EL POISES**

DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA	MEDIDA	CUMPLIMIENTO
Artículo 4, apartado 2 del Reglamento relativo al FSE.	20% del total del FSE a OT9.	✓
Artículo 4, apartados 2 a 4, del Reglamento relativo al FSE.	Concentración Temática: según región en un máximo de 5 PI.	✓
Artículo 90 del Reglamento de Disposiciones Comunes.	Porcentajes de Cofinanciación exigidos según categoría de región.	✓
Artículos 20-22 del Reglamento de Disposiciones Comunes.	Porcentajes para la Reserva de Rendimiento exigidos según tipo de región.	✓

Fuente: Evaluación *ex ante* POISES jul. 14.

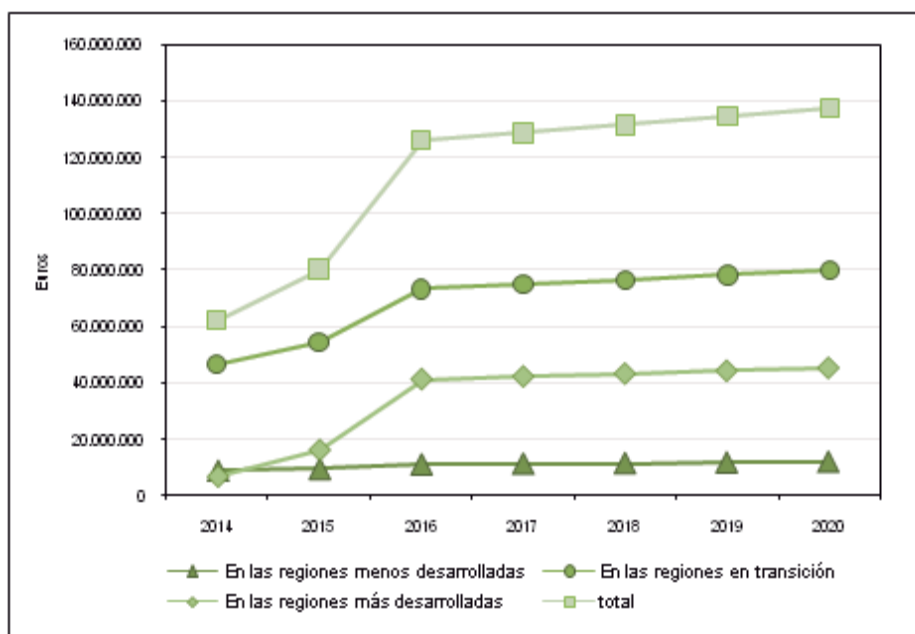
La distribución financiera cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente. De esta forma, el Programa Operativo está formado por un total de seis Prioridades de Inversión (PI 8.3, 8.4., 9.1., 9.2., 9.3. y 9.5.), de las cuales, las cuatro, vinculadas al OT9, tienen una mayor asignación

<sup>5</sup> Canarias podría tener una cofinanciación del 85 por 100 pero en lugar de abrir una nueva senda financiera para esta región, en el POISES se le aplicarán actuaciones cofinanciadas como las regiones menos desarrolladas y en transición (80%).

financiera (el 93, 31% del total de la ayuda FSE del POISES). Del mismo modo, la ayuda del FSE asignada al OT 9 representa este mismo porcentaje, superando, en consecuencia, el mínimo del 20% establecido en el artículo 4.2 del Reglamento (UE) N.º 1304/2013.

De acuerdo con el Plan de Financiación del POISES, se analizó la distribución temporal del gasto de ayuda FSE, teniendo en cuenta la reserva del marco de rendimiento, que presenta una senda de crecimiento constante como se aprecia en la figura siguiente, con una especial intensidad en los tres primeros años de programación, con mayor incidencia en 2016.

**Figura 7**  
**EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL GASTO FINANCIERO POISES**



Fuente: Evaluación ex ante (jul. 2014).

*Conclusión sobre las asignaciones financieras del POISES tras la actualización de la evaluación ex ante*

El equipo evaluador ha comprobado que las asignaciones financieras del POISES:

- Quedan especificadas para cada Eje y para categoría de región.
- Son consistentes y se concentran en el Eje 2 (vinculado al OT9) y sus consiguientes PI, que han sido las valoradas como más estratégicas en el POISES en consonancia con los desafíos y las necesidades identificados en diagnóstico.
- Cumplen sobradamente con los criterios concentración establecidos en el RDC.

Todo ello conduce a determinar que la programación es coherente con los objetivos que persigue la estrategia y distribuye las asignaciones financieras de forma adecuada para resolver los problemas más importantes sobre los que interviene el PO. Por ello, divide un grueso considerable de la financiación disponible entre las PI con más capacidad de arrastre y que son relativas al fomento de la inclusión social y de la economía social que persigue la inclusión de los grupos más vulnerables.

En cuanto a los riesgos de ejecución, la programación del POISES ha tenido en cuenta las lecciones aprendidas del periodo de programación de fondos anterior, integrando el Programa en el contexto y la realidad social del país, con la intención de evitar la necesidad de reprogramaciones y cambios en las medidas establecidas o los recursos destinados a cada uno de los Ejes.

Además, se hace hincapié en las recomendaciones que se consideran más necesarias para evitar los “cuellos de botella” que puedan surgir a nivel ejecutivo del programa:

- Involucrar, en la ejecución de las asignaciones financieras, a organismos especializados en el impulso de la lucha contra la exclusión social y a los impulsores de la Economía Social.
- Dotar adecuadamente los Ejes que sirven para las tareas de control, ejecución y seguimiento por parte de las Administraciones Públicas desde las acciones de la Asistencia Técnica.
- Aplicar, como complemento, instrumentos financieros al campo de la economía social, involucrando al sector privado.

#### 4.1.2. Seguimiento de la atención del POISES (Jun. 2015) a recomendaciones de la evaluación *ex ante* (jul. 2014)

RECOMENDACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
En el análisis del POISES el equipo evaluador ha echado en falta la propuesta de utilización de instrumentos financieros. A pesar de la complejidad de su uso el equipo evaluador recomienda la conveniencia de tenerlos en cuenta y de realizar un análisis exhaustivo de las ventajas que su uso puede proporcionar así como de los problemas que pueden surgir en su utilización.	En principio no está previsto el uso de instrumentos financieros con cargo al POISES, aunque sí se prevén apoyos en la búsqueda y obtención de financiación (por ejemplo, complementariedad con ENISA, impulso financiero a las pymes y otros instrumentos financieros)

#### 4.1.3. Seguimiento de la atención del POISES (jun. 2015) a las observaciones de la CE

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
Es preciso demostrar de manera sintética la coherencia entre las necesidades identificadas en la sección anterior y las asignaciones financieras destinadas al PO. Actualmente, esta sección solo describe los fondos asignados, sin ofrecer ninguna metodología utilizada ni justificación de la asignación total, las asignaciones por EP ni la intensidad de los recursos destinados a la Asistencia Técnica.	No se demuestra la asignación de manera sintética con una metodología, pero se incluye la asignación financiera para cada EP con una justificación de la asignación en relación a la mayoría de las necesidades detectadas en el diagnóstico.
No se facilita información sobre los criterios que se siguen para asignar recursos por región. Teniendo en cuenta el carácter temático del Programa, es de suma importancia que la estrategia esté ligada a las necesidades de las regiones respecto al número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y a las desigualdades.	En la sección 1.2. de la estrategia se explica que la distribución por categoría de región es coherente con el reparto de la pobreza y la exclusión en España que se explica en el apartado 1.1.  Dado que las regiones que se encuentran en una peor situación de partida en cuanto a riesgo de pobreza y exclusión y niveles de desigualdad, se encuentran dentro de la tipología de regiones menos desarrolladas y en transición, el peso de éstas en el POISES es superior al conjunto de la programación de los recursos FSE 2014-2020, donde este peso es del 7, 32% y el 48, 89%, respectivamente.  A pesar de la importancia de la asignación financiera de este Programa Operativo, no se pretende cubrir todas las necesidades que tienen las personas en riesgo de pobreza y exclusión social en los distintos territorios sino complementar los recursos asignados al OT 9 en los Programas Operativos Regionales, y especialmente por las políticas generales no cofinanciadas por el FSE, especialmente en las regiones más desarrolladas.

(Sigue)

(Continuación)

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
	<p>Son, por lo tanto, las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia de inclusión social, las que velarán por garantizar la adecuada dotación de recursos que complementen la actuación del FSE.</p> <p>Queda especificado en la estrategia que se incluirá en los informes anuales, la información sobre las actividades realizadas y el gasto ejecutado en cada comunidad autónoma, además de los indicadores de ejecución y resultado en lo que respecta a los distintos OE del POISES en relación con los retos planteados y su adecuación a las necesidades de cada caso.</p>
<p>Alrededor de 20 millones EUR (asignación del FSE) se han asignado a los dos ejes de la Asistencia Técnica situados muy por debajo del umbral máximo del 4 % (2,5 %). Teniendo en cuenta el período de programación 2007-2013, que se ha caracterizado por diversos procedimientos de interrupción y suspensión debido a las deficiencias, entre otros aspectos, en las verificaciones de gestión de primer nivel, se invita a las autoridades españolas a garantizar suficientes recursos financieros y de personal para garantizar un funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión y control.</p>	<p>Se indica que la dotación financiera ha sido incrementada a 35.000.000 en el POAT y además, se detallan las medidas a tomar para reforzar la verificación y control sobre la ejecución del gasto.</p>
<p>No se aportan detalles sobre el procedimiento para asignar el presupuesto de Asistencia Técnica destinado a aumentar la capacidad administrativa.</p>	<p>Queda explicado que la asignación financiera se ha determinado a partir de las previsiones de futuros organismos intermedios del POISES. A su vez, se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas del periodo de programación 2007-2013 y también a los nuevos retos que plantea el periodo de programación 2014-2020. Comparando los importes programados en el eje de asistencia técnica entre ambos periodos se observa un incremento sustancial de los recursos financieros destinados a este eje, lo que puede contribuir a reforzar las actividades de gestión y control.</p> <p>También se destaca que este eje quedará complementado con acciones del Programa Operativo de Asistencia Técnica FSE 2014-2020, cuya asignación financiera asciende a 35.000.000 €. Con ello se pone de manifiesto, una vez más, la complementariedad entre Programas operativos.</p>



## CAPÍTULO 5. GOBERNANZA

### 5.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN *EX ANTE* (JUL. 2014) SOBRE GOBERNANZA

El equipo evaluador considera que los principios de Gobernanza, que determinan la capacidad para la implementación del POISES y que son acordes con los preceptos enunciados en el Código de Conducta del Partenariado para los Fondos Estructurales y de Inversión, se cumplen en lo relativo a la Dirección/Coordinación, Gestión de Riesgo, Planificación de Implementación, Partenariado, Recursos, Información/Comunicación. En concreto:

- El POISES cuenta con un equipo directivo de alto nivel con suficiente responsabilidad en la implementación del PO, con autoridad y habilidad para cumplir con los objetivos planteados.
- Los documentos, programas y acuerdos reflejan un fuerte apoyo a nivel directivo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La organización pública se sustenta en valores, con objetivos bien definidos y con visión para realizar un plan estratégico.
- Los acuerdos y mecanismos de coordinación son suficientes.
- Existe claridad de propósito, medios y tipo de relaciones entre todos los elementos involucrados en la implementación del PO.
- Se ha prestado suficiente y adecuada atención a la planificación estructurada de la implementación del POISES.
- Existen lecciones extraídas de la experiencia anterior que se han considerado en la planificación de la implementación de este periodo.
- Los plazos de tiempo de la ejecución del PO propuestos son realistas.
- Se ha dado suficiente importancia a terceras partes en la planificación.
- Existen sistemas de capacitación del personal en temas referentes al seguimiento y evaluación de las acciones del programa.
- La evaluación observa que el programador ha mostrado claramente el propósito y el posible beneficio que implica la participación de grupos de interés en la fase de programación del PO y en la futura implementación.
- Se comprueba que los agentes incluidos en el proceso de participación son los más adecuados para el objetivo del POISES.
- La participación de los diferentes agentes interesados se ha realizado con la suficiente prontitud y en el momento oportuno.
- Se ha utilizado y tenido en cuenta la información obtenida de los grupos de interés.
- Se observa que se han identificado correctamente los diferentes grados de responsabilidad de las partes interesadas en la gestión e implementación.
- La estrategia de comunicación está estructurada en torno a los criterios de éxito del POISES.
- Las comunicaciones están dirigidas adecuadamente a determinado público objetivo o grupos de interés.
- La estrategia en lo referente a la gestión de los medios de comunicación es proactiva.
- El tipo de comunicación así como el momento de la comunicación, son los correctos.

RECOMENDACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
En lo que se refiere a la dirección y la coordinación, conviene elevar el reconocimiento e incentivo directivo en lo relativo a rendición de cuentas. Tratar de establecer mecanismos de revisión adecuados de los informes.	Se tendrá en cuenta en la fase de implementación del PO.
En lo referente a la planificación de la implementación, se debería realizar un análisis exhaustivo de la plantilla, ya que a pesar de ser personal capacitado y experimentado en gestión e implementación de programas operativos su número podría ser escaso.	Se tendrá en cuenta en la fase de implementación del PO.
Se recomienda revisar constantemente la adecuación de los tiempos para la estimación, el seguimiento y el control del gasto, en la ejecución para la revisión y evaluación de la implementación.	Se tendrá en cuenta en la fase de implementación del PO.
Si bien se ha prestado suficiente atención a las necesidades de comunicación de la iniciativa, no se debe olvidar incluir siempre el análisis los principales obstáculos para la comunicación y posibles formas de superarlos.	Se tendrá en cuenta en la fase de implementación del PO.

## 5.2. SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DEL POISES (JUN. 2015) A LAS OBSERVACIONES DE LA CE

OBSERVACIONES	VALORACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES
No ha habido observaciones al respecto.	